INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2026

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE AO POI" - ID 480772

Señor
Lic. Luis Fernando González - Director Nacional de Transporte
Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución C.D. Nº 22 de fecha 09 de enero 2026, de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 54 de la Ley Nº 7021/22 y en el artículo 31 del Decreto Nº 2264/2024, quedando establecido de la siguiente manera:

1. **Sr. Julio Cesar Ledesma Cáceres**
2. **Lic. Blasida Gamarra Chaparro**
3. **Abg. Aldo Rivas González**
4. **Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero**

Se dirigen a usted a fin de poner a su consideración la evaluación del llamado de referencia, cuyas características principales se citan a continuación:

1.	Identificador del llamado ID N°	480772
1.2.	Fecha y Hora de Apertura de Ofertas.	28 de agosto de 2026. 09:30 Hs.
1.3.	Forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Garantía Bancaria, Póliza.
1.4.	Forma de adjudicación.	Por el total.
1.5.	Denominación del llamado.	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE AO POI.
1.6	Vigencia del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
1.7.	Anticipo.	No se otorgará anticipo.
1.8.	Oferentes participantes	• Georgina Ines Issel • Unimer S.A. • Francisco Sabino Rotela Lopez

Es importante hacer mención, que cada informe de evaluación emitido deberá contar con un mínimo de tres firmas de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, establecido en el Artículo 2º de la Resolución CD Nº 22/2026.

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Decreto Nº 2264/2024, el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes puntos:

2. PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de las ofertas se realizó el 28 de agosto de 2026. En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas con los precios ofertados de menor a mayor, detallados a continuación:

N.º	Oferentes	Precio Total Ofertado
1	UNIMER S.A.	G. 107.900.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	G. 122.355.000
3	GEORGINA INES ISSEL	G. 153.550.000

OBSERVACIONES DE OFERENTES

Observación a la oferta: 5902465-8 - GEORGINA INES ISSEL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO ESTA DEBIDAMENTE COMPLETADO, DOCUMENTOS SUSTANCIAL POR OTRA PARTE SE PRESENTA UNA INCOERENCIA ENTRE LA HOJA DE CERTIFICACION Nº 492994 DE LA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA LA CUAL CUENTA CON FECHA Y HORA DE RUBRICA LAS 8 HORAS DEL 28/08/2026 Y LA MESA DE ENTRADA EXP. Nº 7641 CON FECHA 28/08/2026 A LAS 07:12 HS, Y POR ULTIMO NO PRESENTA FACTURAS, CONTRATOS O ORDENES DE COMPRAS EN FORMA FISICA, QUE ACREDITEN LAS EXPERIENCIA SOLICITADAS EN EL PBC	787858-3 - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	FRANCISCO JAVIER ROTELA CESPEDES	2026-08-28 10:01:01

Observación a la oferta: 80099911-8 - UNIMER S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO PRESENTA FACTURAS, CONTRATOS O ORDENES DE COMPRAS EN FORMA FISICA, QUE ACREDITEN LAS EXPERIENCIA SOLICITADAS EN EL PBC.	787858-3 - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	FRANCISCO JAVIER ROTELA CESPEDES	2026-08-28 10:01:01

Esc. Della Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Con relación a las observaciones realizadas por el representante de la Empresa Unipersonal FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, sobre el punto:

El comité de evaluación de ofertas solicitara por nota la presentación de los documentos, siendo los mismos de carácter formal.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

Se procede a verificar en ventanilla única de exportación del Ministerio de Industria y Comercio, cuales oferentes cuentan con el certificado de origen y producto nacional, conforme se puede observar en la siguiente imagen:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	221554	480772	1141178	VerCertificado	Autorizado,	24/08/2026 16:09:59	800087917	C.E.E. SRL
Con Salto de Partida	221553	480772	1141174	VerCertificado	Autorizado,	24/08/2026 16:09:45	800087917	C.E.E. SRL
Con Salto de Partida	221552	480772	1141861	VerCertificado	Autorizado,	24/08/2026 16:09:27	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	221551	480772	1138970	VerCertificado	Autorizado,	24/08/2026 16:08:23	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	221291	480772	1140413	VerCertificado	Autorizado	19/08/2026 17:02:49	800999118	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	221289	480772	1140387	VerCertificado	Autorizado,	19/08/2026 17:02:17	800999118	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	221159	480772	1139964	VerCertificado	Autorizado,	18/08/2026 10:02:11	800087917	C.E.E. SRL
Con Salto de Partida	221158	480772	1139963	VerCertificado	Autorizado,	18/08/2026 10:01:55	800087917	C.E.E. SRL

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

Una vez analizado en la ventanilla única de exportación del Ministerio de Industria y Comercio, se concluye que la Empresa Unimer SA y la Unipersonal Francisco Sabino Rotela Lopez, cuentan con el certificado de margen de preferencia nacional y serán aplicados el porcentaje correspondiente, tal como se expone en el siguiente cuadro:

Oferentes	Monto inicial ofertado	Porcentaje aplicado 40%	Monto final
UNIMER S.A.	G. 107.900.000	0	G. 107.900.000
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	G. 122.355.000	0	G. 122.355.000

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

GEORGINA INES ISSEL	G. 153.550.000	G. 61.420.000	G. 214.970.000

PRECIO DE LAS OFERTAS ACTUALIZADAS DE MENOR A MAYOR, SEGÚN EL PORCENTAJE APLICADO EN EL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	RUC	OFERENTES	PRECIO FINAL OFERTADO
1	80099911-8	UNIMER S.A.	G. 107.900.000
2	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	G. 122.355.000
3	5902465-8	GEORGINA INES ISSEL	G. 214.970.000

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS

Siguiendo con la evaluación, a fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se realiza la verificación de sus documentos, conforme a la siguiente planilla:

PERSONAS JURIDICAS	UNIMER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

PERSONAS FÍSICAS	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**GEORGINA INES ISSEL**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

De conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, analizamos en detalle las ofertas de las tres empresas, de manera a determinar el cumplimiento con los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

DOCUMENTOS SOLICITADOS	UNIMER S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	GEORGINA INES ISSEL
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de muestras de los ítems 1 y 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

5. **ART. 77.- ACLARACIÓN DE OFERTAS. DECRETO 2264/24**

Se solicitó, documentaciones al oferente UNIMER S.A., en fecha 31 de agosto de 2026, a las 11:39 horas, a través del correo electrónico: evaluacion@dinatran.gov.py, conforme Nota CE N° 27/26.

1. Formulario de Declaración de Personas.
2. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.
3. Demostrar experiencia en la confección y provisión de camisas, mediante facturaciones de ventas y/o contratos suscritos con instituciones públicas, por un monto acumulado equivalente al treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) años comprendidos entre 2024, 2025 y 2026, no siendo necesario acreditar una facturación por cada año. Adicionalmente, en atención a que las Especificaciones Técnicas incorporan un bordado artesanal característico de la prenda de Ao Po'i, el oferente deberá acreditar, de al menos un (1) contrato de provisión de prendas de Ao Po'i suscrito con una institución pública.
4. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

5. Presentación de muestras de los ítems 1 y 2, conforme lo indica el PBC.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas mediante nota dirigida a la Comisión de Evaluación, indicando expresamente el nombre de la licitación y el ID del procedimiento. El plazo para la presentación de las documentaciones vencerá el día martes 01 de setiembre del corriente mes, hasta las 12:00 horas, debiendo ser ingresada por Mesa de Entrada Única de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), sito en Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo.

Se solicitó, documentaciones al oferente FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, en fecha 31 de agosto de 2026, a las 11:45 horas, a través del correo electrónico: evaluacion@dinatran.gov.py, conforme Nota CE N° 28/26.

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
2. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.
3. Presentación de muestras de los ítems 1 y 2, conforme lo indica el PBC.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas mediante nota dirigida a la Comisión de Evaluación, indicando expresamente el nombre de la licitación y el ID del procedimiento. El plazo para la presentación de las documentaciones vencerá el día martes 01 de setiembre del corriente mes, hasta las 12:00 horas, debiendo ser ingresada por Mesa de Entrada Única de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), sito en Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo.

Se solicitó, documentaciones al oferente GEORGINA INES ISSEL, en fecha 31 de agosto de 2026, a las 11:43 horas, a través del correo electrónico: evaluacion@dinatran.gov.py, conforme Nota CE N° 29/26.

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

4. Planilla de ratios Financieros de los años 2023, 2024 y 2025.

5. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.

6. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.

7. Demostrar experiencia en la confección y provisión de camisas, mediante facturaciones de ventas y/o contratos suscritos con instituciones públicas, por un monto acumulado equivalente al treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) años comprendidos entre 2024, 2025 y 2026, no siendo necesario acreditar una facturación por cada año. Adicionalmente, en atención a que las Especificaciones Técnicas incorporan un bordado artesanal característico de la prenda de Ao Po'i, el oferente deberá acreditar, de al menos un (1) contrato de provisión de prendas de Ao Po'i suscrito con una institución pública.

8. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

9. Declaración jurada donde indique que cumple con las EETT.

10. Presentación de muestras de los ítems 1 y 2, conforme lo indica el PBC.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas mediante nota dirigida a la Comisión de Evaluación, indicando expresamente el nombre de la licitación y el ID del procedimiento. El plazo para la presentación de las documentaciones vencerá el día martes 01 de setiembre del corriente mes, hasta las 12:00 horas, debiendo ser ingresada por Mesa de Entrada Única de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), sito en Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo.

PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS.

Empresa UNIMER S.A.

El mismo ha remitido todas las documentaciones requeridas conforme al expediente N° 7707 presentado por mesa de entrada de la Dinatran, en fecha 01 de setiembre a las 08:18 horas; dando cumplimiento a lo solicitado en la Nota CE N° 27/26.

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Empresa UNIPERSONAL FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Ha remitido todas las documentaciones requeridas conforme al expediente N° 7705 presentado por mesa de entrada de la Dinatran, en fecha 01 de setiembre a las 07:59 horas; dando cumplimiento a lo solicitado en la Nota CE N° 28/26.

Empresa UNIPERSONAL GEORGINA INES ISSEL
La misma no ha presentado las documentaciones requeridas en la Nota CE N° 29/26; por lo tanto, queda descalificada de la presente convocatoria.

Seguidamente, analizamos en detalle a la menor oferta presentada, correspondiente a la Empresa UNIMER S.A., de manera a determinar el cumplimiento con los otros documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

11. ANALISIS TECNICO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Esta Comisión de Evaluación, por Memorándum CE N° 30/2026, solicita informe técnico si cumple o no cumple, referente a las especificaciones técnicas y muestras presentadas en los ítems 1 y 2, solicitadas a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos.

En respuesta a lo requerido, la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos, remite su informe a través del Memorándum de fecha 7 de setiembre.

VER ANEXO I

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

12. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. RATIOS FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	UNIMER S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2023, 2024 y 2025) d) Para contribuyentes de IRPC, IRP y para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025)	**CUMPLE**

INDICES DE RATIOS					
LIQUIDEZ					
AÑO	2023	2024	2025	SUMA PROMEDIO	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.375.554.052	5.504.323.728	4.934.561.565	13.814.439.345	4.604.813.115
PASIVO CORRIENTE	1.499.422.632	1.881.384.712	1.156.381.354	4.537.188.698	1.512.396.233
RATIOS LIQUIDEZ	2,25	2,93	4,27	9,44	3,15

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2023	2024	2025	SUMA PROMEDIO	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.499.422.632	1.881.384.712	1.156.381.354	4.537.188.698	1.512.396.233
ACTIVO TOTAL	3.916.539.076	5.938.302.982	5.716.872.603	15.571.714.661	5.190.571.554
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	0,38	0,32	0,20	0,90	0,30

RENTABILIDAD					
AÑO	2023	2024	2025	SUMA PROMEDIO	PROMEDIO
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	78.653.337	404.867.707	2.084.255.942	2.567.776.986	855.925.662
ACTIVO TOTAL	3.916.539.076	5.938.302.982	5.716.872.603	15.571.714.661	5.190.571.554
RATIOS DE RENTABILIDAD	2%	7%	36%	45%	15%

Esc. Della Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Cedesma Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

13. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	UNIMER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
b) Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE

14. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	UNIMER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar experiencia en la confección y provisión de camisas, mediante facturaciones de ventas y/o contratos suscritos con instituciones públicas, por un monto acumulado equivalente al treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) años comprendidos entre 2024, 2025 y 2026, no siendo necesario acreditar una facturación por cada año. Adicionalmente, en atención a que las Especificaciones Técnicas incorporan un bordado artesanal característico de la prenda de Ao Po'i, el oferente deberá acreditar, de al menos un (1) contrato de provisión de prendas de Ao Po'i suscrito con una institución pública.	CUMPLE

Escribelia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

15. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	UNIMER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

16. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA.	UNIMER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.	
2. Habilitación en el rubro. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de la actividad económica principal o secundaria declarada en la Constancia de RUC. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	CUMPLE
3. Declaración jurada donde indique que cumple con las EETT.	CUMPLE

17. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Para los puntos 1 y 2 se valorará la Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE
2. Declaración jurada donde indique que cumple con las EETT.	CUMPLE

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

18. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE CON EL ESTIMADO POR LA CONVOCANTE

El Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítem, si los precios se ajustan al 25 o 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante. En atención a lo analizado, se aclara que el precio unitario cotizado fue por el referencial por lo tanto no tiene diferencia alguna. Conforme a la tabla de abajo, este Comité concluye que no resulta necesario solicitar una aclaración o desglose de precios del ítem cotizado, puesto que se encuentran dentro de los márgenes prudentes.

Ítem	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Referencial	Precio ofertado	Diferencia en porcentajes
1	Camisa de ao poi para Caballero	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	325	340.000	260.000	-23,53%
2	Camisa (Blusa) de ao poi para dama	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	90	340.000	260.000	-23,53%

Considerando que los precios ofertados se encuentran dentro del rango determinado en el PBC, no se solicitó al oferente la composición de sus precios.

19. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N°7021/22, conforme al siguiente análisis:

ANALISIS OFERTADO	UNIMER S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de a convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de Ia Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS

Esp. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en Ia base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Si se constatara que alguno do las personas mencionadas en el párrafo anterior figure en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)	**SIN REGISTROS**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas quo constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro do los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**SIN REGISTROS**

Se ha verificado que los representantes de la firma **UNIMER S.A.**, no se hallan comprendidas en las prohibiciones previstas en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que no se encuentran activos como funcionarios públicos.

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÊ

MEMORANDUM D.P./D.G.G.T.H. N° 31/2026.-

A: **Lic. Blasida Gamarra,** Directora General
Dirección General de Gestión de Talentos Humanos.

DE: **Lic. Roberto Duarte**, Director
Dirección de Personal

ASUNTO: **Respuesta al Memorándum C.E. N° 29/2026.** Referente a solicitud de informe SINARH s/ID **N° 480.772.-**

FECHA: 07 de setiembre de 2026.

Sra. Directora General, me dirijo a usted con el objeto de informar datos sobre los oferentes o representantes de las empresas oferentes con relación al llamado en modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) para **"ADQUISICIÓN DE PRENDA AO POI",** con **ID N° 480.772.**

En ese sentido, conforme a los registros consultados en la bases de datos del Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos (SINARH) en fecha **07/09/2026**, se detalla cuanto sigue:

PROVEEDOR **Empresa Unipersonal Georgina Ines Issel**	**C.I. N°:**	**DESCRIPCION DEL INFORME**
Georgina Issel	5902465	El oferente **no está registrado** como funcionario público.
Stella Rojas	2044412	El oferente **no está registrado** como funcionario público.
PROVEEDOR **Empresa Unimer S.A.**	**C.I. N°:**	**DESCRIPCION DEL INFORME**
Ivan Daniel Urbieta Skaf	3209358	El oferente **no está registrado** como funcionario público.
Martin Daniel Urbieta Skaf	3564077	El oferente **no está registrado** como funcionario público.
PROVEEDOR **Empresa Francis Emprendimientos**	**C.I. N°:**	**DESCRIPCION DEL INFORME**
Francisco Sabino Rotela Lopez	787858	El oferente **no está registrado** como funcionario público.

Se adjunta, impresión de reporte del SINARH.

San Lorenzo, 07 de setiembre de 2026.-

A la Comisión de Evaluación – Resolución N° 22/2026: *Para su conocimiento y consideración.*

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi |Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py |Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py |San Lorenzo - Paraguay

20. **RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES. (ART. 82.- CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. DECRETO 2264/24)**

Que, se procedió con la verificación de los documentos sustanciales como formulario de oferta que incluye la declaratoria de no estar comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas, así como la declaratoria de no emplear Trabajo Infantil Peligroso estando debidamente firmada, la planilla de precios y la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, ésta, que cubre el monto y los días requeridos según oferta de cada empresa.

Se acompaña con la oferta la Declaración Jurada de Personas, publicada en el apartado de formularios, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos dentro de la prohibición legales establecidos, los demás documentos citados están debidamente completados y firmados por el representante del oferente.
Que, fueron verificados los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación, se procedió a la evaluación de la oferta y se verifico el cumplimiento de cada requisito o criterio establecido el PBC, así como el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal proveído por el oferente que acreditan el cumplimiento de cada requisito.

Que, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme indica los apartados numerados en el presente documento, se sustenta la decisión en base **Ley N.º 7021/ 22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, de acuerdo con lo establecido: en el Art. 52 - EVALUACIÓN, SUBSANABLLIDAD Y RECHAZO DE LAS OFERTAS, en concordancia con lo establecido en el Decreto No 2264/24 "POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY No 7021/22. ''Art. 75.- Procedimiento de evaluación. 2) Evaluación basada en precio.", concluimos lo siguiente:

RECOMENDAR, la adjudicación al oferente, **UNIMER S.A.**, con RUC Nro. 80099911-8, para la **"ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR AO POI" ID. 480772''** por el monto total de guaraníes ciento siete millones novecientos mil (G. 107.900.000), IVA incluido, ya que acredito poseer capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo.

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Elisida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi |Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py |Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py |San Lorenzo - Paraguay

CUADRO DE PRECIOS RECOMENDADO

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	Camisa de ao poi para Caballero	325	Unidad	Unidad	G2U	Unimer SA	Paraguay	260.000	84.500.000
2	Camisa (Blusa) de ao poi para dama	90	Unidad	Unidad	G2U	Unimer SA	Paraguay	260.000	23.400.000
TOTAL									**107.900.000**

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2026

Esc. Della Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

ANEXO I - INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS PRESENTADAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

MEMORANDUM

A LA : COMISION DE EVALUACION – Resolución CD N° 22/2026
Lic. Julio Ledesma
Lic. Blasida Gamarra
Abog. Aldo Rivas
Esc. Delia Mendoza

DE : Lic. Blasida Gamarra, Directora General
Dirección General de Gestión de Talentos Humanos

REF. : Remisión de informe – ID 480772

FECHA : 07 de setiembre de 2026

Se adjunta a la presente, informe técnico si CUMPLE o NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y muestras presentadas, del llamado de ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE AO POI – ID 480772, conforme a lo establecido en el PBC. Se anexan las carpetas que contienen los documentos de la Licitación.

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi |Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py |Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py |San Lorenzo - Paraguay

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

ADQUISICION DE PRENDAS DE AO PO'I - ID Nº 480772

INFORME TECNICO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS PRESENTADAS

Ítem Nº	Especificaciones técnicas	Cantidad de muestras presentadas	UNIMER S.A.	EMPRENDIMIENTOS FRANCI de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
			CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**Camisa para Caballero** **Tejido:** Popelín de algodón100% algodón auténtico. **Color:** AZUL. **Corte:** Recto, con refuerzos estructurales en hombros y sisas. **Mangas:** Larga. **Cuello:** Clásico, de estructura rígida y calce perfecto. **Cierre:** Abotonado frontal completo con botones de nácar sintético de alta resistencia y ojales con terminaciones de alta densidad. **Bordado:** Bordado artesanal de alta densidad en hilo color rojo blanco y azul, ubicado en ambo laterales del pecho (derecho), logo institucional lado (izquierdo). **Confección y Costuras:** Costuras reforzadas con un mínimo de 10 a 12 puntadas por pulgada. Hilo de poliéster de alta resistencia. Acabados prolijos sin hilos sueltos y dobladillos firmes. **Talles:** Disponibilidad en talles S, M, L, XL y XXL. Se requiere la opción de confección sobre medidas específicas	1	CUMPLE	CUMPLE
2	**Blusa para dama** **Tejido:** Popelín de algodón 100% algodón auténtico. **Color:** AZUL. **Corte:** Semi-entallado con pinzas horizontales en el busto y largo hasta la cadera. **Mangas:** Larga. **Cuello:** Clásico, de estructura rígida y calce perfecto. **Cierre:** Abotonado frontal completo con botones de nácar sintético de alta resistencia y ojales con terminaciones de alta densidad. **Bordado:** Bordado artesanal de alta densidad resistente al lavado, en hilo color rojo, blanco y azul, ubicado en ambos laterales del pecho (derecho), logo institucional lado (izquierdo). **Confección y Costuras:** Costuras reforzadas con un mínimo de 10 a 12 puntadas por pulgada. Hilo de poliéster de alta resistencia. Acabados prolijos sin hilos sueltos y dobladillos firmes.	1	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi |Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py |Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py |San Lorenzo - Paraguay

Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

	Talleres (Curva de talles): S, M, L, XL, XXL y XXXL. Se requiere la opción de confección sobre medidas específicas.			

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS: Las Empresas **UNIMER S.A.** y **EMPRENDIMIENTOS FRANCI de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, cumplen con las especificaciones técnicas y muestras presentadas, establecidas en la sección del Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado.

Es mi informe.

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi |Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py |Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py |San Lorenzo - Paraguay

Esc. Della Fernanda Mendoza Silvero
Jefa
Departamento de Transporte – DA
D.G.A.F. – Dirección Nacional de Transporte

Lic. Blasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestion de Talentos Humanos
Dirección Nacional de Transporte

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 22 DEL 09 DE ENERO DEL 2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA TODOS LOS LLAMADOS A LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.----------

VISTO: La necesidad de conformar el Comité de Evaluación para todos los llamados a licitación de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en estricto cumplimiento a la normativa vigente que rige la materia.----------

CONSIDERANDO: La Ley Nº 1.590/2000 que en su artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.----------

La Ley Nº 7.617/2026 en la cual se establece la Rectoría sobre el Transporte Terrestre y modifica y amplia disposiciones de la Ley N° 1590/2000 'Que regula el sistema nacional de transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y a la Secretaria Metropolitana de Transporte (SMT)' relativas al servicio de transporte público metropolitana de pasajeros.----------

De igual forma el artículo 14° establece que: "*La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte.*".-

La Ley Nº 7.609/2025,"*Que aprueba el presupuesto general de gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2026*".----------

El artículo 172° de la Ley Nº 7.408/2024, Capítulo XI De las Contrataciones Públicas del Estado, que establece: "*La Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), en los términos de la Ley N° 7.021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, se encuentra alineadas a las fases del ciclo presupuestario y temporalidad*".----------

La Resolución CD Nº 547/2014 en su artículo 21° establece que: "*El Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo.*".----------

Que, la Ley 7021/2022 dispone en su Artículo 54: "Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.----------

La necesidad de la conformación del Comité de Evaluación para todos los llamados a licitación, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro Y Contrataciones Públicas"; Decreto Nº

Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

LA

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA TODOS LOS LLAMADOS A LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.----------

2264/2024 "Por el cual se reglamenta La Ley Nª 7021 del 9 de diciembre de 2022, de Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 91/2023 "Por el cual se nombra al señor Luis Fernando González Ocampos como Presidente del Consejo y Director Nacional De Transporte.----------

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.----------

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

Que, el Decreto Nº 2264/24, en su Artículo 31° dispone: Constitución del comité de evaluación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación.----------

Que, el "Manual Técnico para Comités de Evaluación de Ofertas" indica -entre otros- que: "La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas puede ser realizada para cada proceso de contratación en particular o bien realizar la constitución del Comité de forma permanente, sin perjuicio de la integración a éste de los funcionarios que se requieran para cada licitación específica. La legislación únicamente dispone la obligatoriedad de constituir un Comité encargado de la evaluación de las ofertas presentadas, por lo cual cada institución Convocante a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad podrá dar cumplimiento a dicha obligación de la forma más conveniente de acuerdo a la realidad institucional, disponiendo así quienes integrarán el Comité mencionado".----------

El memorándum D.G.C. Nº 01/2026 de fecha 02 de enero de 2026 la Dirección General de Contrataciones, elevó a consideración de la máxima autoridad proyecto para la conformación de un comité de evaluación para los procedimiento de contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2026.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA Asunción - Paraguay

Ing. Jacqueline Paola Franco J. Secretaria Ejecutiva del Consejo Dirección Nacional de Transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Lic. Luis Fernando González O. Presidente del Consejo Dirección Nacional de Transporte

LA

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 22 DEL 09 DE ENERO DEL 2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA TODOS LOS LLAMADOS A LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.----------

El memorándum D.G.A.J. Nº 15/2026 de fecha 09 de enero de 2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por medio del cual elevó su parecer legal correspondiente, en la que su parte conclusiva concluyó y recomendó: *"Por lo expuesto y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la Dirección General de Contrataciones."*.----------

POR TANTO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY Nº 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:----------

Art. 1) **Conformar** el Comité de Evaluación para todos los llamados a licitación de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, quedando establecido de la siguiente manera:----------

- **Sr. Julio César Ledesma Cáceres,**----------
- **Lic. Blásida Gamarra Chaparro,**----------
- **Esc. Delia Fernanda Mendoza Silvero**, y;----------
- **Abg. Aldo Rivas González.**----------

Art. 2) **Establecer,** que cada informe de evaluación emitido, deberá contar con mínimo de tres firmas de los miembros integrantes del comité de evaluación, conformado en el artículo 1°, de la presente resolución.----------

Art. 3) **Establecer,** que la evaluación de ofertas de cada proceso realizada por los miembros designados en el artículo 1°, de la presente resolución, deberá iniciarse una vez recibidos los documentos que conforman los legajos de ofertas, debiendo presentarse el informe final a la Dirección General de Contrataciones, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la documentaciones. En caso de ser necesario, el comité de evaluación de ofertas, podrá solicitar una prórroga para la presentación del informe final a la Dirección General de Contrataciones.----------

Art. 4) **Disponer,** que en el marco de cualquiera de las convocatorias realizadas por la Dirección Nacional de Transporte, en caso de ser necesario podrán incorporarse al comité de evaluación uno o más funcionarios técnico de área solicitante del llamado a ser evaluado, de otras dependencias de la Dirección Nacional de Transporte y/o asesores o especialistas independientes, quienes serán designados para el efecto.----------

Art. 5) **Disponer** vigencia a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2026.----------

Ing. Jacqueline Ayala Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 22 DEL 09 DE ENERO DEL 2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA TODOS LOS LLAMADOS A LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.----------

Art. 6) **Dejar sin efecto** cualquier disposición contraria a la presente resolución.----------

Art. 7) La presente resolución se dicta Ad referéndum del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Resolución C.D. Nº 98, de fecha 17 de marzo de 2015.----------

Art. 8) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA San Lorenzo - Paraguay

Ing. Jacqueline Ayala Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte